

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 459/1997, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 27 de febrero de 1998, se ha dictado providencia acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación el legal forma al denunciado, don Moisés Guerra Valverde, con documento nacional de identidad 20.256.307, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—14.633-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 454/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don José Luis Molinero Riojo y doña María Dolores Castañeda López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta. Piso séptimo, número 2, del portal 11, al sitio de San Pedro, hoy calle Ramón y Cajal, número 3, en Humanes. Está situada en planta

séptima del edificio. Mide 82 metros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto y con portal número 12 de la urbanización; izquierda, por donde tiene acceso, con piso número 3 en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, con hueco del ascensor y rellano de escalera y piso número 1 en su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.106, libro 104, folio 145, finca 6.113-N.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Molinero Riojo, doña María Dolores Castañeda López, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—14.868.

GAVÀ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1997, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Eugenio Fresneda Martínez y doña Josefa Flores Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate: En primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 59: Vivienda puerta primera del quinto piso del cuerpo de edificio correspondiente a la escalera E de la casa sita en carretera de la Cruz, actualmente avenida de la Generalidad, número 172, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 652 del archivo, libro 194 de Viladecans, al folio 41, finca número 17.562, inscripción tercera. Tasada en 10.400.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Eugenio Fresneda Martínez y doña Josefa Flores Pérez, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavà a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—14.818.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.256/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Intecop-Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Premises, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 72.877. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Maestro Lecuona, 6; con una superficie de 62,10 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Finca número 72.879. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Maestro Lecuona, 6; con superficie de 54,60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—14.704.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 311/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, contra don Antonio Pichel Bayona y doña María Ángeles Rivera Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda subasta.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el de 5.520.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, tipo B, del edificio en Granada, polígono de Cartuja y barriada de «La Paz», que se conoce como «Edificio Osuna», número 24. En la planta primera, destinado a vivienda. Con una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro número 1, libro 785, folio 112, finca registral número 28.257 (antes 45.350).

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—14.664.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Álvarez Rubio y doña Matilde Abuién García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes que se saca a subasta

1. Parcela de tierra de riego, en término de Granada, pago del Aravenal, procedente del cortijo de las Rejas, con una cabida de 9 marjales 63 estatales, equivalente a 50 áreas 89 centiáreas, la cual ha quedado reducida en virtud de segregación efectuada a 25 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Montañés Escobar; sur, finca destinada a camino; oeste, don Antonio Álvarez Rubio, y este, don José Navarro Márquez.

Registro: Tomo 1.222, libro 1.239, folio 1, finca número 77.385, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

2. Número dos: Piso primero, letra A, situado en la segunda planta de alzado, primera de pisos, de la casa en término de Granada, zona tercera de la barriada de Zaidín, en la avenida de Dilar, haciendo esquina a una calle particular de nueva apertura, con superficie de 96 metros 16 decímetros cuadrados, está destinado a vivienda y consta de varias dependencias y servicios.

Registro: Libro 1.261, folio 15, finca 78.468, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de subasta: Finca registral 77.385, 5.000.000 de pesetas, y finca registral 78.468, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—14.692.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1997-3.ª, promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Daniel Olle Estrada, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.957.050 pesetas por capital, intereses vencidos y costas del procedimiento, más los intereses vencidos desde fecha 5 de junio de 1997 hasta el momento de su liquidación a razón de 2.273 pesetas diarias, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 8.915.200 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del